

Martes, 30 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases Convocatoria “Re-Activa Contrata-Mantente PYMES”.

CORRECCIÓN ERROR DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS NORMAS REGULADORAS “ReActiva CONTRATA-MANTENTE PYMES” PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, COMO RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

RESOLUCIÓN

Advertido error en las Bases de la Convocatoria Re Activa CONTRATA-MANTENTE Pymes, publicados el pasado día 27 de octubre de 2020, en el BOP nº 206, en relación con las NORMAS REGULADORAS “ReActiva CONTRATA-MANTENTE PYMES” PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, COMO RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA COVID-19, aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 24 de octubre de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/las interesados/as, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, que servirán de fundamento jurídico a la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



Martes, 30 de marzo de 2021

RESUELVO:

PRIMERO.- Se proceda a corregir el siguiente error en las Bases Reguladoras de la Convocatoria "Re-Activa Contrata-Mantente PYMES" para la concesión de ayudas destinadas a la contratación y mantenimiento del empleo en las pequeñas empresas en municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, como respuesta a la crisis sanitaria covid-19, en la Base Octava.

Donde dice:

"BASE OCTAVA- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación de la Línea 1: MANTENTE es hasta el 31 de marzo de 2021".

Debe decir:

"BASE OCTAVA.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación de la Línea 1: MANTENTE es hasta el 31 de Julio de 2021".

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cáceres.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres de conformidad con las competencias atribuidas por el art. 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa- , o con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Diligencia, la pongo, yo la Secretaria, para hacer constar que la presente Corrección de errores de las Bases de la convocatoria denominada CONVOCATORIA DE LAS NORMAS REGULADORAS "ReActiva CONTRATA-MANTENTE PYMES" PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, COMO RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA COVID-19, aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 24 de octubre de 2020, ha sido aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2021.



Martes, 30 de marzo de 2021

Cáceres, 26 de marzo de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

